

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 12** *ORDEN de 30 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2010), por la que se convocaba un puesto de trabajo adscrito a la Agencia Andidroga para su provisión por el sistema de Libre Designación.*

Aprobada mediante Orden de 24 de mayo de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2010) convocatoria para la provisión del puesto de trabajo 51421, Técnico de Apoyo, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Sanidad.

Verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 2010.—El Consejero de Sanidad, PD (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA
DE SANIDAD****Puesto adjudicado**

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid. Servicio Inspección, Registro y Autorizaciones.

Puesto de trabajo: 51421.

Denominación: Técnico de Apoyo.

Grupo: A.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

Adjudicatario

Código de identificación: 9256269B0.

Apellidos y nombre: Casin Cabestrero, Emiliana.

Puesto liberado

Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid. Servicio Planificación, Gestión Administrativa y Servicios Generales. Sección Contratación.

Puesto de trabajo: 58458.

Denominación: Sec. Contratación.

Grupo: A/B.

NCD: 26.

C. específico: 18.988,08.

(03/33.553/10)